

IMPULSO PROCESAL RAD. 2020-00208

LG

LUZ STELLA GALVIS <abjudic.abogados@gmail.com>

Jue 20/01/2022 11:55 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



IMPULSO PROCESAL 202...
164 KB

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Cordial saludo

Por medio del presente, envío adjunto memorial con SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL dentro del proceso que se identifica así:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 470013333003**20200020800**

Dte. ROSA ESTELLA CANTILLO DE LA HOZ

Ddo. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Atentamente

LUZ STELLA GALVIS

Abogada

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Señor

JUEZ TERCERO (3°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

E. S. D.

**REFERENCIA: SOLICITUD IMPULSO DEL PROCESO
PROCESO RADICADO No. 2020-00208
DTE: ROSA ESTELA CANTILLO DE LA HOZ
DDO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL**

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO, mayor de edad, abogada en ejercicio, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 60.344.954 de Cúcuta N. de S., y portadora de la tarjeta profesional No. 114.526 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito LLEGO ante su Honorable despacho Señor Juez, con el objeto de **SOLICITARLE** de forma respetuosa se proceda con la etapa procesal que corresponda, toda vez que desde el día 9 de noviembre de 2020 aparece como última actuación el auto corrigiendo el auto admisorio, y a la fecha no se ha continuado con la actuación procesal siguiente.

Por lo anteriormente expuesto **RUEGO** al Señor Juez se digne impulsar el proceso de la referencia y se **PROCEDA CON LA ETAPA PROCESAL QUE CORRESPONDA**, atendiendo el principio de celeridad y evitando la vulneración de los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de la parte demandante en el proceso de la referencia.

De la Señora Juez, Atentamente,



LUZ STELLA GALVIS CARRILLO

C. C. No. 60.344.954 de Cúcuta

T. P. No. 114526 del C. S. de la J.